

RESOLUCIÓN RECTORAL 37-2019/R-UTP

Lima 13 de febrero de 2019

Vistos:

el artículo 13.g del Reglamento General y, por ser de interés de la Universidad, mediante la presente Resolución, se dé por aprobados el Reglamento del Docente.

Considerando:

que de acuerdo con la propuesta del Rector y en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, son necesarias modificaciones en el Reglamento del Docente, documento que entran en vigencia a partir de la presente Resolución.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de esta universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Resuelve:

Artículo primero: Formalizar la aprobación del Reglamento del Docente, cuyo texto se adjunta como parte de la presente Resolución.

Artículo segundo: Disponer la publicación del Reglamentos del Docente en el Portal de Transparencia y en el Portal del Docente Universidad.

Artículo tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


María Graciela Risco Denegri
de Domínguez
Rectora




Mónica Jacobs Martínez
Secretaría General



c.c. Gerente General
Director General
Rectora
Vicerrectora Académica
Directora General de la EPG
Directora Académica de la EPG
Director Gerente Arequipa
Director Académico Arequipa
Director Gerente Chiclayo
Director Académico Chiclayo
Decanos
Directores de Departamento Académico y Área
Director de Operaciones y Servicios Universitarios
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Gestión de Desarrollo Humano
Archivo